

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-02-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita se envíen las diligencias al Centro de Servicios para notificar a la parte demandada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 120

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE COOPETEC
DEMANDADO: ALVARO IVAN LUZARDO CARRILLO
RADICADO: 170014003002-2022-00627-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Ordenar la notificación al demandado ALVARO IVAN LUZARDO CARRILLO, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta ciudad, para lo cual se enviarán los documentos pertinentes en forma virtual. A la parte demandante se le hace saber que se le traslada la carga de la prueba, a fin de realizar las gestiones pertinentes, en la mencionada oficina.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5bd62462eb0a1a5828ed43cd49c84cc1865e49f2fcc2b46bf7b86f4b57d55b**

Documento generado en 02/02/2023 10:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>